

Lijunt. y Junta Pericial, sesion de 8. de Abril.

Apéndice
de
Amillaramien-
to.

En el pueblo de L. Quirós de Navarra a los ocho dias de Abril de mil ochocientos ochenta y seis. Reunido en la Casa Consistorial el Ayuntamiento y Junta Pericial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Rife con la asistencia de los que suscriben se abrió la sesion dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Otro seguido el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la convocatoria era para manifestar a los reunidos que en virtud de lo ordenado por la Delegacion de Hacienda de la provincia de Barcelona habian llamado en la presente sesion los ocho individuos nombrados por la misma que juntos con los que ya existian nombrados debian formar la Corporacion pericial para hacer los trabajos de rectificacion de Amillaramiento de la riqueza territorial de este pueblo en la forma que previene la Ley de de de 1885. y su Reglamento.

Seguidamente manifestó dicho Sr. Presidente, que juntos los individuos nuevamente nombrados con los que ya existian debian formar la Junta referida y su Secretario para que este la auxiliase en sus trabajos de la precitada rectificacion y al propio tiempo manifestó que dicho cargo debia confiarse a persona entendida para la mayor simplificacion de los trabajos y poder cubrir las disposiciones que previene la Ley y que salvo el parecer de los Sres. reunidos consideraba habil para el desempeño del tal cargo al Secretario del Ayuntamiento D. Miguel Martorell, con la debida y razonada compensacion de los trabajos extraordinarios que le pudiesen ocasionar y con derecho de poder percibir la remuneracion de lo que para este concepto está consignado en presupuesto municipal para sufragar dichos gastos. Referente a lo manifestado se promovió discusion acabando para acordar, que el mencionado Secretario fuere la persona que desempeñase el indicado cargo de Secretario de la Corporacion pericial con las expresadas condiciones y

que al propio tiempo empezare ya los trabajos necesarios á fin de que fueren simplificado el trabajo que requiere la ante dicha rectificación de amillaramiento y que hechos los trabajos de la rectificación se expusiere al público á los efectos prevenidos y á fin de podere producir cuantas reclamaciones fueren justas de parte de los contribuyentes.

En este estado, el Gov. Presidente considerando el acto por concluido, mando entender la presente acta y levanto la sesión.

El Alcalde Pres.^{te}

Juan Milla

Por no haber firmas
Jaime Blados, Jaime,
Dobson y por no
firma

Jose Comas

Antonio Vila

Miguel Martorell
Pro

Andrés Vila

Juan Prat
Antonio Leonart

Antonio Estar
Juan C. Vila

Juan Guita

Por Miguel C.
Guero y por mi
Joaquin Hery

